

ESTE PERIODICO

SALE TODAS LAS TARDES

ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Se suscribe en Madrid, en la librería de CUESTA, en la ESTRANJERA, calle del Caballero de Gracia, y en la CANGREJERA calle del Baño, núm. 11, cuarto bajo de la derecha. En las provincias en las principales librerías y administraciones de Correos



PRECIOS

DE SUSCRICION.

Un mes en Madrid. rs. 10
En las provincias. 14
Un trimestre. 40

Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirigen francos de porte, y si insertarán a precios convencionales.

EL CANGREJO,

DIARIO POLITICO-BURLESCO..... AL NIVEL DE LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS.

PROTESTA DE S. M.

Hoy hace cinco días que el Rejente del reino recibió por conducto del señor embajador de Francia dos célebres documentos que han empezado ya a insertar los periódicos de esta capital, y que nosotros reproducimos en nuestro número de hoy.

El uno es la protesta que la REINA MADRE DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON dirige a la nacion española contra los actos legislativos y gubernativos que la han privado de la tutela de sus Augustas hijas; y el otro una carta de la misma escelsa señora a D. BALDOMERO ESPARTERO DUQUE DE LA VICTORIA, acompañándole la anterior declaración, para que LA MANDE PUBLICAR INMEDIATAMENTE EN LA GACETA DE MADRID.

Hoy hace cinco días, repetimos, que llegaron estos notables é importantísimos documentos, y esta es la hora en que el gobierno de la rejenca única no los ha presentado todavía á las Cortes, ni publicado en la Gaceta habiendo sido preciso que los periódicos extranjeros los copien en sus columnas, para que la nacion pueda tener conocimiento de las palabras de S. M. y oír las régias y solemnes declaraciones que en tan graves momentos la dirige, para salvar con arreglo á la Constitucion y á las leyes, los derechos y los deberes que esta misma Constitucion y estas mismas leyes, y la última voluntad del rey difunto, y la naturaleza y Dios la conceden é imponen rigurosamente, con respecto á la guarda de sus hijas.

Inconcebible es en verdad semejante conducta: mas inconcebible aun en un gobierno liberal: todavía mas, en un gobierno que se llama popular y fuerte: infinitamente mas en un

gobierno que debe su existencia á la magnánima generosidad de la TRISTE MADRE.

Porque ¿qué es en resumen ese *coco*, ese terrible ensueño, esa fantasma pavorosa de la que huyen como de un suplicio los ministros responsables de la Regencia? No es otra cosa que el uso legítimo de un medio de proteccion que las leyes de todos los tiempos y de todos los países han concedido y conceden á los despojados, para salvar lo que consideran su derecho, y dejar obrar á la justicia de Dios en el porvenir.

Medio de proteccion que no solo es un beneficio, sino un deber imprescindible y religioso, cuando recae en una madre, á quien los hombres quieren separar de sus HIJAS.

Medio de proteccion, cuyo abandono fuera un crimen, en quien juró amparar y proteger la honra, por las sanciones mas santas, y los motivos mas sublimes que se conocen en la tierra.

Pues hé aqui que de tan sencilla y natural invocacion se espanta el gobierno de la Regencia; y llamándose *popular*, y propagando la *soberanía* de la ley, y cacareando la *igualdad* ante ella, y diciéndose *fuerte*, y suponiendo que ama la *publicidad*, oculta al pueblo lo que á él va dirigido, y niega á la ley un recurso legítimo que ella acuerda, y establece con quien menos debiera una irritante desigualdad, y se conduce y obra como un débil á quien acobarda su propia sombra, y huye de la luz de la pública discusion, como pudiera hacerlo el gobierno absoluto mas suspicaz y receloso, y falta á las leyes de la cortesania y de la humanidad, y basta á los mas simples respetos del general interés y del decoro, guardando para él solo lo que se ha hecho y se le ha entregado para que sea, no de él, sino de la Nacion.

Los que se horrorizaban de las máximas del oscurantismo, los que predicaban el poder de la

verdad, los que suponian que solo al error le convenia envolverse en sombras, los que aun hablando de las cosas mas profundas de fé han estado clamando siempre contra la santidad de los misterios, solo por el hecho de serlo, estos mismos se encapotan hoy en la mas chocante y tenebrosa oscuridad, y se rodean de sombras, y son los sacerdotes de los misterios, propósito de un hecho el mas inocente, el mas natural, el menos inesperado que pudiera ocurrir en las circunstancias en que nos encontramos, y dada la situacion que ellos mismos han querido formar.

Los que ponian en el frontis de sus leyes la *soberanía* de la Nacion, esos mismos hacen tan poco aprecio de ella, y tan desatenta y desdeñosamente la tratan, que no dudan apropiarse lo que á ella pertenece, y negarle tiránicamente, y sin consultar siquiera á las cortes, lo que á ella y para ella sola fue dirigido y enviado.

En fin, los que fiaban tanto en la justicia de su causa, recelan hoy de tal manera de ella, que resisten tenazmente ponerla á la prueba de la pública discusion, como si la discusion hubiera de perderlos.

No lo extrañamos. Gobiernos que huyen de la publicidad, tienen hecha la apología de su flaqueza. Poderes que se conmueven y bambolean por el bofetón de un soldado, no han menester mas síntoma para que se conozca su endebles. Sociedad y época en que dos lances individuales de esos que pasan todos los días en cualquier país, bastan para agitar los ánimos y hacer fermentar el espíritu público de la manera que estos días lo hemos visto, dicho se está que es una época transitoria, y una sociedad enferma y llena de úlceras vivas, á las cuales no se puede tocar sin lastimarla y obligarla á dar un quejido de dolor, y tal vez matarla.

Poco diestro ha andado en verdad el gobierno

de la REGENCIA UNICA en este grave negocio. ¿Cómo queria, cómo podía suponer que la nacion se jase de saber lo que había dicho su BIENHECHORA? Valiérase mas, aunque la protesta fuera para ella una lanzada peligrosa, aceptarla francamente y correr con noble dignidad y varonil entereza los riesgos de una prueba. Esto hubiera sido para el gobierno de la Regencia única mas decoroso y mas decente. No solo como deber, sino hasta como cálculo; semejante proceder le hubiera convenido. A lo menos no habría aparecido en la escena política en contradiccion con sus principios, y habría llevado a los ojos de la generalidad el sello de gobierno; y gobierno liberal, y tal vez gobierno fuerte.

En lo demás, la voz de la MADRE lanzada está, y ella surtirá sus efectos.

¡Sí! Princesa generosa! La nacion te compadecerá, y la historia te llamará MUJER ESCLARECIDA y GRANDE.

Dios endulzará tus amarguras, y recompensará tu virtud, en la tierra y en el cielo.

Todavía te restan, ¡oh nobilísima CRISTINA! horas serenas y apacibles, y dias brillantes y puros.

Todavía, calmadas las pasiones rencorosas que hoy nos agitan, apagado el vértigo de algunas cabezas, vuelta la nacion de su postracion y desaliento, lucirá tu celestial sonrisa sobre la cuna de tus HIJAS, y se derramará el sol de tus amores sobre los tristes y yerros campos de España.

Nosotros estamos seguros de que llegará ese fausto y alegre dia, por las vías naturales y legales de la opinion.

Por eso, y porque estamos firmemente persuadidos de que el único medio de retardar tan anhelado instante, y conculcar por algun tiempo mas el poder de nuestros enemigos, y cebar el apetito vengativo de los perseguidores de la REINA MADRE, fuera el caer en los lazos que puedan tenderse a los incautos y hombres de buena fé, irritándolos y escarceándolos de propósito para que se entreguen a demostraciones que condenan las leyes; por eso, nosotros, hombres de legalidad, antes que todo, rogamos a nuestros amigos, por lo mas sagrado que conocen, que estén alerta contra tales tentativas, y que esperen confiadamente el triunfo de su causa, de la bondad de Dios, y de la justicia de la nacion.

A LA NACION.

YO LA REINA DOÑA MARIA CRISTINA DE BORDON.

Considerando,

Que por la cláusula décima del testamento de mi augusto esposo D. Fernando Séptimo, estoy llamada a ejercer la tutela y curaduría de mis augustas hijas menores;

Que ese llamamiento, en cuanto a la tutela de mi escelsa hija la Reina doña Isabel es válido y legítimo por la ley tercera del título quince de la partida segunda; y por el artículo sesenta de la Constitución del estado, y en cuanto a la de mi muy querida hija la infanta doña Maria Luisa Fernanda, por las leyes civiles; Que aunque no fuera tutora y curadora de las augustas huérfanas por la voluntad de mi esposo, lo sería en calidad de madre viuda por beneficio y llamamiento de la ley;

Que ni por ley del reino, ni por la Constitución de la monarquía se confiere al gobierno

la facultad de intervenir en la tutela de los reyes, ni en la de los infantes de España;

Que el derecho de las Cortes, según el artículo constitucional ya citado, solo se extiende a nombrar tutor al rey niño cuando no le hay por testamento, y el padre ó la madre no permanecen viudos, sin que pueda tener aplicación ni en otro caso ni en otra especie de tutela;

Y EN ATENCION,

A que el gobierno me ha en torpecido en el ejercicio de dicha tutela nombrando agentes que intervengan en la administración de la real casa y patrimonio, en los términos y para los fines expresados en decretos de dos de diciembre último, contra los cuales he protestado ya formalmente en carta de veinte de enero de este año, dirigida á don Baldomero Espartero, duque de la Victoria;

Y á que las Cortes, sobreponiéndose á la ley de partida, al artículo sesenta de la Constitución, y á las leyes comunes, han declarado la tutela de mis augustas hijas vacante, y han nombrado otro tutor;

TENIENDO PRESENTE EN FIN:

Que mi ausencia temporal no invalida los títulos que me han dado las leyes políticas y civiles;

Y que el abandono de mis legítimos derechos llevaria consigo el olvido de mis deberes mas sagrados, como quiera que no me ha sido concedida la guarda de mis escelsas hijas para utilidad mia, sino para provecho suyo y de la nacion española;

DECLARO;

Que la decision de las Cortes es una forzada y violenta usurpacion de facultades, que Yo no debo ni puedo consentir;

Que no fenecen, no pierdo, ni renuncio por eso los derechos, fueros y prerogativas que me pertenecen como reina madre, y como única tutora y curadora testamentaria y legítima de la reina doña Isabel y de la infanta doña Maria Luisa Fernanda, mis muy caras y amadas hijas; derechos, fueros y prerogativas que subsisten y subsistirán en toda su validez, aunque de hecho y por efecto de la violencia se suspenda y se me impida su ejercicio.

POR TANTO;

Reconociendo que es obligacion mia pública repeler tamaña violencia por los medios que están á mi alcance, he determinado protestar, como protesto una y mil veces solemnemente ante la nacion y á la faz del mundo, con libre y deliberada voluntad, y de propio movimiento, contra los citados decretos de dos de diciembre último que me han entorpecido el ejercicio de la tutela, contra la resolución de las Cortes que la declara vacante, y contra todos los efectos y consecuencias de estas disposiciones.

DECLARO ASI MISMO:

Que son vanos y falsos los motivos que se han alegado para arrebatarme la tutela de mis augustas hijas, destrozando así mis entrañas maternales, y que mi único consuelo es recordar que durante mi Gobernacion amaneció para muchos el dia de la clemencia, para todos el dia de la imparcial justicia para ninguno, el dia de la venganza.

Y otuy en San Ildefonso la dispensadora de la Amnistia, en Madrid la constante promotora de la Paz; y en Valencia la última defensora de las leyes escandalosamente holladas por los que mas obligacion tenían de sostenerlas.

Bien lo sabeis, españoles, los objetos predilectos de mis afanes, y desvelos han sido y serán siempre la honra y gloria de Dios, la defensa y conservación del Trono de Isabel Segunda, y la ventura de España.

En Paris á diez y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno.

=Firmado=MARIA CRISTINA.

CARTA DE S. M. LA REINA DOÑA MARIA CRISTINA, TRANSMITIENDO AL DUQUE DE LA VICTORIA LA PRUEBA TESTA QUE ANTECEDE.

A D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria.

Paris 19 de Julio de 1841.

Una triste y costosa esperiencia me ha demostrado que el desafuero que se consumió en Valencia contra la autoridad real y el gobierno de que Yo me hallaba legal y legítimamente encargada, durante la memoria de la reina mi amada hija doña Isabel II, no era mas que el preludio de nuevas violencias, de nuevas persecuciones dirigidas contra Mi.

Poco satisfechos con haberme arrancado la regencia á la que hebe forzosamente de renunciar antes que faltar á mis juramentos, poco satisfechos con haberme reducido á la dura necesidad de ausentarme temporalmente de España los autores de aquel atentado han aspirado abiertamente desde entonces, bajo falsos pretextos depresivos de mi consideracion y decoro y olvidando los principios sacrosantos de religion y humanidad, á privarme del consuelo mas dulce y suave que puede tener una madre solícita y amante como Yo de sus hijas. No hallo palabras con que expresar el acerbo dolor que me ha causado la noticia de que al fin se me ha despojado arbitrariamente de la tutela, cuyo desempeño, por tantos, tan sagrados y tan legítimos títulos, á Mi sola pertenece. Las Cortes al tomar esta resolución, tú y los ministros al someter el asunto á su fallo, os habeis arrogado facultades que no os competen, habeis desconocido los sentimientos y roto en cuanto ha estado en vuestra mano los vínculos de la naturaleza, habeis confundido y quebrantado todas las reglas de la justicia, y me habeis señalado desapiadadamente por vuestra víctima; á Mi que para llegar á una conciliacion prudente, he hecho infructuosamente todos los sacrificios compatibles con mi dignidad y con mis deberes de madre, según consta de la larga correspondencia que al efecto he seguido contigo.

Así que, no pudiendo Yo sustraerme á un deber tan esencial como en este caso me imponen Dios y la naturaleza, he cedido á la voz de mi conciencia, é impulsada por la necesidad extrema de mi propia defensa, he venido este mismo dia en extender una protesta solemnemente tomada y resuelto por las Cortes en violacion y menoscabo de mis legítimos derechos como reina madre, y como única tutora y curadora testamentaria que soy de mis augustas hijas, cuya protesta, escrita toda de mi mano y letra, te acompaño adjunta para que la mandes publicar inmediatamente en la Gaceta de Madrid.

Yo espero, que así lo harás, y entretanto pido á Dios que te tenga en su santa guarda.

=Firmado=MARIA CRISTINA.

Revista Estranjera.

Casamiento de Lord John Rusell. Este miembro del actual ministerio ingles acaba de casarse con la hija de Minto, y el dia antes de casarse, envió un mensaje á los electores de la ciudad de Londres dándoles gracias por su elección. El ministerio, según de este documento se deduce, se retirará ante el nuevo Parlamento, á la primera derrota que sufra.

Incendio. El pueblo de Portugal, Costa, ha perecido víctima de las llamas. Los pobres habitantes han quedado reducidos al último extremo de la desesperacion y la miseria.

Situacion de Italia. En Napoles ha sido descubierta una conspiracion política, y con ellas parte de su origen y ramificaciones que llegan á los estados romanos. En aquel pais reina la mayor agitacion, la pobre Italia lleva hace tiempo en su seno profundos gérmenes de desconcierto.

Revista Nacional.

Nuevo periódico. El Espectador verá la luz pública en esta corte desde mañana. Su prospecto es magnífico. Independencia, moralidad, conciencia, ministerialismo y progreso rapido son sus lemas. Luego dirán que el gobierno actual no tiene apoyo. Las naciones estranjeras representadas por el *Hablador*, y la España por el *Espectador* le dan ayuda y protección. ¿Quién demonio le hará ahora la guerra contra tan poderosos auxiliares! Nosotros renunciamos desde ahora á la oposicion; nos damos por vencidos.

Algodones. Los cosecheros de este linaje en Motril han dirigido al Congreso una exposicion en que pintando la utilidad de esta industria en el pais, sus alternativas y sus esperanzas, reclaman medidas justas que impidiesen ó gravando con fuertes derechos á los de Inglaterra, fomenten los nuestros. Veinte y cinco mil familias, dice, dependen de este ramo, y aguardan la sentencia de su ruina, ó la seguridad de su bien estar. De seguro que temen mas fundadamente la primera, á juzgar de los actos porque el gobierno ha dado á conocer sus intenciones.

EL CANGREJO.

CORRESPONDENCIA DIPLOMATICA.

Las cartas entre grandes personajes, y singularmente de los que se encuentran en posicion elevada y en ocasiones solemnes, ofrecen gran

FOLLETIN.

LAS DENUNCIAS DEL CANGREJO.

Fiscales, venid; fiscales, llegad, y si habla el Cangrejo, alto á denunciar.

Después de dar cuenta de las denuncias que he hecho en el número anterior, voy á dar cuenta de las que he hecho en este número. Después de dar cuenta de las denuncias que he hecho en el número anterior, voy á dar cuenta de las que he hecho en este número.

Si de Cataluña en la capital unos estranjeros por bromas y no mas echan en remojo á la autoridad, para eso es verano y el calor es tal que el tomar un baño á nadie esta mal. Asunto tan nimio, cosa tan local,

Dice que el ministro es menguado asaz por cosas que montan poco á la verdad. Qué pierde la hispana

de interés para la historia, y no menos curiosidad para los contemporáneos. El documento que insertamos se ha interceptado por casualidad, cual todo sucede en España, y por casualidad tambien nos apresuramos á publicarlo. Una abispa correo traía el pliego en su bocadura posterior, cuando cuatro bergantines Cangrejos que cruzaban en la Plaza de Oriente cogieron á la mensajera, estando maniobrando ella para tomar Puerto en el Palacio Real que hoy pertenece á don Agustín. La carta dice así: «El Lord Palmerston á otro Lord tutor de la Reina de España.»

«Querido Milord: La elevacion de vuestra gracia á la primera de las magistraturas caseras de España, esto es, á la tutoría de la pupila Isabel, ha sido evento que, aunque previsto á largo por nuestro gabinete, no por ello ha causado menos satisfaccion á todo el reino viudo.

«El ver y el considerar á un verdadero inglés en posicion que puede ser tan útil á sus compatriotas de esta otra parte del canal, es un suceso fausto. Aquí no se ha celebrado con luminarias, pero se han desocupado algunos miles de pipas de *Porter* y de *Al*, que es nuestro habitual regocijo, y sirvaos esto de agradable satisfaccion. Grandes deberes os impone vuestra nueva situacion, y vuestros antecedentes nos aseguran de vuestra británica conducta futura. Dos grandes intereses se os recomiendan desde luego á nuestra asturiana atencion, el personal que en adelante ha de rodear á la jóven Isabel, y la educacion que se la ha de procurar para cultivar su inteligencia y alimentar su corazón. Estos dos puntos son los graves, pues en cuanto al cuidado del patrimonio particular de la real casa, se os abandona con cascadas desperdicio y todo, para que tengais abundante pitanza con que alimentar á los mendicantes y penesterosos del partido, orden serafica, que ha sustituido en ese pais á los frailes, franciscanos. Esto por otra

parte nos librará de ciertos subsidios, que la gran Bretaña reserva para obrar con mas medios en ciertos puntos del litoral de Africa y en las Antillas. Ya nos entendéis.

«En cuanto á las personas que forman la servidumbre, toda vuestra buena voluntad será necesaria, toda vuestra buena voluntad y ardor para obrar, han de hacer falta. Nada de hombres históricos y gloriosos, porque pudieran dar en la flor de enardecer con cuentos y relatos la ardiente imaginacion de esa Isabel, y sugeriría la idea de imitar á la otra Isabel de Castilla, y es preciso evitar esto desde temprano, *principis obsta*, y no hay mas que decir.

Tened presente que todo lo que enviamos nosotros á España se vacia en la misma Turquesa, pero el idioma es una contrariedad invencible y por ahora es preciso que bien á vuestro pesar sustituyais la mercadería inglesa con otra de ese pais que mejor se recomienda á vuestra prudencia sino: ofreciese graves inconvenientes yo os propondría un medio que os sacara de apuros. Seria este que si la faz del gobernador de Cartajena comporta bien las dueñiles vestiduras, como su caracter circunspecto, manufacto y hembril, concuerda bien con la condicion de una duena, pudiera ser elevado á la plaza de aya, tomando vos empero las medidas oportunas á estilo de esos ministros, para la conservación de la honestidad de las reverendas tocias en ese laberinto de Palacio. Por si este proyecto tiene siquiera el honor del ensayo, os remito una papalina y unos guardapiés para que en mi nombre lo ofrezcan á la presnita aya, y en caso que esta idea no os parezca del todo bien, ahí teneis á la *virginal* Surra.

«El oficial ingles que mandaba los buques, agrado al favor y cortesia con que fue tratado dejándole salir de Cartajena sin verse conyertido en pavesas, le envia por mi conduction un

suponese insulto, juzgase desman, y el maligno vicho lleno de maldad sátiras disparas queriendo probar que un gobierno débil no debe mandar. Fiscales, venid; fiscales, llegad.

No mas advertencias, criticas no mas, que es amarga cosa oír la verdad. Si esto no les peta rúmienselo allá; mas sepan los tales y aprendan de hoy mas, por si es que lo ignoran, que la libertad ora de escribir y tra de pensar, si existe en el código, bien allí se está. Aplaudan; adulen; y entonces serán como sus artículos honra y pro les dan. Mas si no se enmiendan, vuelta á denunciar, que si una no cuaja, otra cuajará. Fiscales, venid; fiscales, llegad.

espejo bastante lindo con su marco de huesos de liebre, para que mire su estampa aquel gobernador y pueda remilgarse en toda forma en los días de besamanos y salga atildadito á hacer de reverencia decentemente al embajador inglés. Tendréis sumo cuidado en no emplear en los de mos inferiores de Palacio á Navarro, ni Vascongado ninguno. Estos nenes han cometido tales fechorías con los hijos de Albion en sus provincias durante la guerra, que comprometeriais seriamente vuestra popularidad en este país, si cometierais tal error. Muchas veces convirtieron sus breñas y fragosidades en campos de amapolas con uniformes encarnados y esto es imperdonable. Fuera convenientemente que determinarais esos que se llaman monteros de Espinosa, antigualla de no sé qué origen de fidelidad española y formarais una corporacion para palacio llamada los *blan- doques de Cartajena y Algeciras*, en las que no tubieran plaza sino los descendientes legítimos de unos y otros milicianos. Las acciones que hacen epoca, bueno es inmortalizarlas.

Vamos á lo de la educacion. Lo primero que es preciso hacer es sembrar en el corazon de la joven Reina las semillas del latranismo. La sociedad bíblica nos proporcionaria maestros adocenados para el caso, si vuestra idoneidad en la materia no nos escusara de esta demostracion. Si mal no recuerdo, vuestra efigie es la de un venerable sacristan que revela el odio más concentrado contra la iglesia de Roma; efigie de mala sombra y como ia tendria el profeta Joel. Esto es necesario utilizarlo y sin pasar de aqui os digo que hubiera dado cualquiera cosa por veros ensotánado con vuestros manteos y sombrero pardo, cuando érais secretario de no sé qué obispo, que por cierto sacó muy buena cria. Vuestra efigie, repito, promete perseverancia en la empresa y es preciso que la acometais: llevando de frente la catequizacion y la tutoria os podreis lisongear de ser un tronco de dos cabezas, un preceptor ambidestro y un tutor de doble carácter. La empresa es difícil y laboriosa, pero al fin está la gloria y la utilidad: la utilidad, milord, os digo bastante. Esta utilidad será mayor que la de los sueldos atrasados del 14 al 20 y que la ayuda de costa que dió Juan Mendez en 1839, en letras sobre Puerto-Rico y las Filipinas. Os he traído de la mano, milord, al punto grave, al punto delicado, y al punto de mas trascendencia pero esto necesita mas detencion, y en otra segunda nota seré mas explícito. La presente irá por duplicado, y la que seguirá, que ha de llevar el número dos, no se hará desear mucho.

Soy etc. Palacio de San James etc. Lord Palmerston.

SESIONES DE AYER.

Cuetos. Propongo que el servicio del correo marítimo desde 1.º del año próximo vuelva á estar á cargo de la marina nacional; para lo cual no hay mas que construir algunos bergantines que podrán costearse con esos diez y ocho millones que hemos dado al gobierno.

Conde de las Navas. Me parece muy bien, muy bien, y todavía seria mas conveniente que en vez de bergantines se construyesen magníficos vapores de guerra en los cuales se iria indudablemente mas pronto y de consiguiente se llegaría antes; con que manos á la obra.

Olózaga. Pues aun iba yo á proponer otro plan cien veces mejor, á saber: que aplicásemos el vapor no á los movimientos de los buques, sino á la formacion de las leyes; pero he visto con agradable sorpresa que esta idea ha comenzado á ser adoptada; porque aqui ya se construyen leyes á la *vapeur*, testigo la presente discusion: á fuer de buenos maquinistas procuramos ahorrar tiempo y brazos, y así hemos suprimido el lujo vicioso de la comision y los trámites de ese reglamento, obra al fin de un Congreso retrógrado. A ver si logramos por medio del vapor producir cuatrocientas leyes en cada hora y en tres días dejamos este país como nuevo, de manera que no lo conozca la madre que lo parió.

El ministro Vamba ó Camba, ó lo que sea. Señores, qué discusion tan ociosa! Se ha hablado de bergantines y de vapores de guerra, y de otras frioleras por el estilo; pero todo eso son alegrías de imaginacion; porque esos diez y ocho millones á que ha aludido Cuetos, son una ilusion muy grata, muy nacarada, todo lo que se quiera, pero son una ilusion. El Congreso recetó millones á porrillo; sea enhorabuena, mas no por eso crea millones. Vamos, mas vale dejar la conversacion. No tenemos un cuarto, ni sabemos de donde ha de venirnos; estamos hundidos.

El señor Pacheco. Discutiendo este asunto, sin pasar á las secciones, se ha cometido una infraccion de la Constitucion ó del reglamento; porque el asunto este, ó corresponde al gobierno ó cuyo caso el Congreso ha metido la hoz en mies ajena, lo cual no es la primera vez que le acontece, ó no corresponde, y entonces es objeto de una ley que debe seguir sus trámites.

Cuetos. Convencido de las poderosas razones del ministro retiro mi proposicion.

He ahí una hora echada á perros.

En seguida el reemplazo del ejercito llamó la atencion de la asamblea. Es claro que el primero que usó de la palabra fué el conde de las Navas porque este trae los menos diez ó doce docenas de discursos que debia haber desembuchado en la presente legislatura, pues que hasta ahora no ha podido hacerlo por no haber sido elegido antes. El art. 1.º fué aprobado. Respecto al 2.º se originaron debates mas ó menos divertidos, mas ó menos instructivos, de los cuales resultó que nada se hizo mas que desechar una enmienda del pobre Azcarate, de aquel que dias pasados tuvo que sentarse antes de hablar porque Dios no tuvo á bien concederle entonces el don de la elocuencia ni aun el de la palabra; pero ayer ya se trató de probar fortuna. Deseaba este joven que aquellos individuos que debieron salir el año pasado para soldados, y no salieron, quedasen libres ya, porque los pobres se habrán casado, y como el otro que dice, en el pecado llevan la penitencia.

SENADO.

Signe la carestia de Senadores, pero los pocos que hay despachan leyes que es un portento. Ayer dejaron terminado el proyecto sobre vinculaciones, que tiene veinte artículos. Lo que es el vapor!

METRALLA.

—Dos cosas admiramos en *Fray Gerundio*: La consistencia de sus costillas, que no se rompen á palos y el poco pudor con que escribe chanzonetas, cuando todavía deben estarle doliendo los huesos. Para inspirar á un escritor de la *bravura* del frailote, no hay nada como los PALOS.

—Desde que los hombres han dado en imprimir bofetones y garrotazos sobre su paternidad gerundiana, su paternidad gerundiana ha dicho: «Mira, Pelegrin, dejemos en paz á esa gente de mal genio, y entretengámonos con las tá-

biles mugeres que no pueden hacer daño.» Esa es digna tarea de quien sufre con *paciencia* que le escupan á la cara.

—*Debilidades y flaquezas* de Prim, llama el frailote en su capillada última á los palos que aquel le pegó.

Mas si eso es *debilidad*,

si los palos son *flaqueza*,

diga su paternidad

¿qué entiendo por *fortaleza*?

—No contentos con haber arrancado á una madre las hijas de sus entrañas, han separado del lado de la reyna N. S. y de su augusta hermana á la Excm. Sra. Marquesa de Sta. Cruz, que mas que aya de S. M., ha sido siempre una segunda madre, desde que recogió en sus brazos á las augustas huérfanas.

—Tambien ha sido separado del cargo de confesor de S. M. el Patriarca de las indias, reemplazándole en tan importantísimo cargo, el obispo electo de Tortosa, el Sr. Busto.

—Este es el pago que dan esos hombres desagradecidos á las personas virtuosas; esta la recompensa con que premia á los leales y honrados servidores la canalla setembrina.

—Anoche se ha representado en el teatro del Príncipe el drama nuevo, arreglado del francés por D. Ventura de la Vega, con el título de: *Un secreto de Estado*. El éxito fue brillante, hasta el extremo de hacer salir á la escena al traductor. Es imposible formar una idea de lo perfectamente que desempeñaron todos los actores sus respectivos papeles; pero muy en particular, los señores Romea y Sobrado que estuvieron inimitables. No se puede hacer mas, ni en Paris, donde se estrenó el drama, ni en ningún teatro del mundo, por escogidos é inteligente que sean los actores.

Mucho tiene que agradecer á los señores Romea y Sobrado el autor del drama, mucho.

CONGRESO.

Session de hoy.

Después de dar cuenta de varios asuntos, se leyó una proposicion del Sr. Muñoz Bueno y otros diputados para que el gobierno remitiera á las cortes una copia auténtica de la protesta de la reina Cristina. Apoyóla el Sr. Bueno, acusando al gobierno de poca energia por haber detenido este documento; el señor Ministro de Estado dijo que remitiría la copia y que no habia publicado la protesta, primero porque se le queria obligar á ello, y segundo porque el gobierno pensaba publicar al mismo tiempo la contestacion correspondiente.

La proposicion fué desechada. Después invitó el señor conde de las Navas al gobierno para que con la copia de la protesta remitiese tambien la contestacion, y el señor ministro de Estado contestó que no tenia inconveniente en remitirla, despues de publicada.

El señor Olózaga pidió la palabra para hacer una interpelacion que no tuvo efecto. Y nos retiramos por ser hora avanzada.

Editor responsable—G. CICHAPERO.

MADRID.
IMPRENTA DEL CANGREJO.